

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Javier Padilla Bernáldez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, sobre medidas para mejorar el abordaje de la viruela del mono en la Comunidad de Madrid, para su debate ante **el pleno** de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 26 de julio de 2022

D^a Mónica García Gómez
Portavoz



Javier Padilla Bernáldez
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La viruela del mono (*monkeypox*, en inglés) es una enfermedad zoonótica de etiología vírica endémica en algunas regiones de África occidental y central. En mayo de 2022, la Agencia de Seguridad Sanitaria del Reino Unido comunicó que había detectado casos de esta enfermedad en personas sin antecedente de viaje conocido a zonas endémicas o contacto con casos confirmados y notificados previamente. Durante varias semanas, el número de países donde se han notificado casos de viruela del mono ha ido en aumento, siendo España el país con un mayor número de casos notificados a día 25 de julio de 2022.

El pasado 23 de julio la Organización Mundial de la Salud declaró emergencia internacional de salud pública la epidemia de viruela del mono que afecta a multitud de países. Ante este anuncio, los gobiernos de los diferentes países han de intensificar las medidas de control de la transmisión para frenar la dinámica de contagios existente en la actualidad y proteger la salud de sus ciudadanos. Dada la inexistencia de un tratamiento específico que sea efectivo, la medida fundamental que ha de ser implementada por parte de los sistemas sanitarios es la detección de casos y control de los mismos para interrumpir las cadenas de transmisión.

Como recomienda el documento de actuación del Ministerio de Sanidad, “la rápida detección de nuevos casos es fundamental para cortar posibles cadenas de transmisión”, para ello es necesario que las personas con síntomas sospechosos de viruela del mono puedan tener atención sanitaria de forma inmediata a la detección de síntomas, junto con el diagnóstico de laboratorio en el caso de estar indicado, así como, en los casos confirmados, una atención precoz por parte de los servicios de salud pública para poder actuar de forma rápida sobre las cadenas de transmisión.

En el informe de situación epidemiológica de la viruela del mono en España, publicado el 19 de julio de 2022, el número de casos notificados en España era de 2653, siendo más de la mitad (1378) en la Comunidad de Madrid. A pesar de ser la región con un mayor número de casos notificados a nivel global, la Comunidad de Madrid aparece como la comunidad con menor porcentaje de notificación de casos en el Sistema para la Vigilancia en España (SiViEs), contraviniendo la directriz del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de registrar a diario en dicho sistema los datos relativos a los nuevos casos detectados.

Por todo lo señalado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Intensificar las tareas de vigilancia epidemiológica en la Comunidad de Madrid, incorporando la totalidad del registro de casos en los sistemas de vigilancia centralizados a nivel nacional. Se deberá desarrollar en toda su extensión, dentro del marco de competencias de la Comunidad de Madrid, lo reflejado en la Declaración de Zaragoza sobre vigilancia en salud pública.
2. Habilitar un teléfono específico de información sobre la viruela del mono que actúe también agilizando el proceso de citación y diagnóstico de los casos con sintomatología sospechosa de la enfermedad.
3. Garantizar que desde la detección de síntomas compatibles con la viruela del mono por parte de cualquier persona hasta poder obtener asistencia sanitaria, no transcurran más de 48 horas, habilitándose los procedimientos y recursos necesarios para que esto sea posible.
4. Elaborar una estrategia de comunicación en salud pública que segmente los abordajes en función del público al que se dirija, ofreciendo información a la población general, y elaborando intervenciones focales en los grupos en los que sea pertinente, contando en el diseño, elaboración y ejecución de dichas estrategias con la implicación de representantes de los grupos de la sociedad civil que sean relevantes para ello.